

serva deo y en fee. — e ello y cumplimiento de
lo acordado en yo el infrascripto Excmo. del num.º y
Ayuntamiento de esta V.ª de Moratalla, la presente
Certificaz.ª q.º firmo en ella a doce de marzo
mil ochoz^{to} cinco

Juan Lopez
Palencia
J

Juan Antonio Nunez
de Navarra
J

Ayuntamiento

En la Villa de Moratalla a veinte
de marzo de mil ochocientos cinco: los señores Con-
sejo, Jurados y Regim.º que firmaran Ciudadanos ante
diem y Jurados como lo acostumbramos acordamos
lo siguiente
Visto el oficio del Sr. Intendente Gen.º de N.º S.ª en
virtud de sus y sus de los conientes, en que no via lo acor-
dado por aquella Junta de unid.ª y enmendado el Ayun-
tam.º de ello, Acordamos se una del expediente el
mencionado oficio, el que sin duda por un equivo-
cado concepto se ha extendido, pues esta V.ª como unid.ª
en los límites de las facultades de la Junta de unid.ª
ciudad de Murcia, no pidió antes el permiso para ad-
vendar las fincas de propios sino al Sr. Intendente
que no conuena ala solicitud; y solo si memoria
el acuerdo de esta Junta de unid.ª para que se
haga el reparo de lo contingente de este d.º de la enmend.

